



Exp. Ocup. 654/18

**“RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN POR LA QUE SE ANUNCIA LA EXPOSICIÓN PÚBLICA RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DE OCUPACIÓN TEMPORAL DE LAS VÍAS PECUARIAS “CAÑADA DE MAROTO” Y “ABREVADERO-DESCANSADERO DEL CERRO DE SAN SEBASTIÁN” EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDETORRES DE JARAMA. PROYECTO PROMOVIDO POR CANAL DE ISABEL II, S.A.”**

---

Examinado el expediente 654/18 de ocupación temporal de las vías pecuarias “Cañada de Maroto” y “Abrevadero-Descansadero del cerro de San Sebastián” en el término municipal de Valdetorres del Jarama, se desprenden los siguientes:

**ANTECEDENTES DE HECHO**

Con fecha 31 de Agosto de 2018, tiene entrada en esta Área de Vías Pecuarias, solicitud de autorización de ocupación temporal en terrenos de las vías pecuarias “Cañada de Maroto” y “Abrevadero-Descansadero del cerro de San Sebastián” en el término municipal de Valdetorres de Jarama, para la renovación de red en la calle Granados y otras en la Urbanización El Mirador. “Proyecto CR-013-18-CS”.

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

PRIMERO.- La Ley 8/1998, de 17 de junio de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo de Vías Pecuarias).

SEGUNDO.- Las ocupaciones temporales de las vías pecuarias están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.

Esta Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, con base en las competencias atribuidas por el Decreto 58/2018, de 21 de mayo, del Presidente de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 121, de 22



de mayo de 2018), el Decreto 59/2018, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM nº 124, de 25 de mayo de 2018) y el Decreto 84/2018, de 5 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (BOCM nº 138, de 11 de junio de 2018),

### RESUELVE

PRIMERO.- Someter al trámite de información pública de un mes, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el proyecto de ocupación del expediente 654/18 de referencia.

SEGUNDO.- Una vez publicada la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, el proyecto podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta <http://www.madrid.org/transparencia/>.

Asimismo, dicho Proyecto estará expuesto en las oficinas del Área de Vías Pecuarias de esta Dirección General, sitas en la calle Gran Vía, número 3, planta tercera (28013 Madrid), en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes.

TERCERO.- Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid a fecha de la firma

**EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL**  
(P.D.F. del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Resolución de 15 de Junio de 2018)